Naciones Unidas S/2000/1096



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de noviembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Como bien saben los miembros del Consejo de Seguridad, el proceso de paz de Burundi culminó en el Acuerdo sobre la paz y la reconciliación en Burundi firmado en Arusha el 28 de agosto de 2000. El Acuerdo ha confiado a las Naciones Unidas un papel especial. Se ha pedido a las Naciones Unidas que presidan el Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo y apoyen diversas actividades junto con otras entidades internacionales.

El Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo tiene un mandato amplio y complejo. Se le ha encomendado que supervise y garantice la aplicación eficaz del Acuerdo, vele por el respeto del calendario de aplicación y la interpretación correcta del Acuerdo, arbitre y dirima las controversias que puedan surgir entre las partes firmantes, oriente y coordine las actividades de las comisiones y subcomisiones establecidas para aplicar el Acuerdo, y ayude al gobierno de transición a movilizar los recursos necesarios para aplicar el Acuerdo.

Las tareas que las Naciones Unidas deberán desempeñar al asumir la presidencia del Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo abarcan casi todas las funciones que deben cumplir habitualmente para apoyar la aplicación de un acuerdo de paz amplio. Las actividades de apoyo al proceso de paz hacen necesario ajustar el mandato político actual y aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en Burundi. El éxito del Comité es una importante medida de fomento de la confianza que debería contribuir a los progresos en otros aspectos del proceso de paz.

Todavía no está claro cómo percibirán las partes en el Acuerdo y los países que participan directamente en el proceso de paz las funciones y las actividades del Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo, ni tampoco el papel que deberán desempeñar las Naciones Unidas como su Presidente. Conviene recabar sus opiniones sobre esas cuestiones y otras cuestiones afines antes de que el Comité empiece a funcionar en Arusha, a fines del presente mes. En consecuencia, he pedido a mi Representante Especial para la Región de Los Grandes Lagos, el Sr. Berhanu Dinka, y a mi Representante en Burundi, el Sr. Jean Arnault, que celebren consultas con el Facilitador, las partes de Burundi, los países miembros de la iniciativa regional y la Organización de la Unidad Africana. Después de la misión y de la reunión de Arusha espero poder presentar al Consejo de Seguridad propuestas sobre un mandato ampliado de las Naciones Unidas en Burundi y sobre la manera de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas en ese país para que puedan desempeñar las funciones que se le han encomendado como Presidente del Comité.

00-74952 (S) 151100 151100

Mientras tanto, en tanto no se aclaran los detalles de las nuevas tareas que deberán desempeñar las Naciones Unidas, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi hasta el 31 de diciembre de 2001.

Le agradecería que señalara la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**